Año VIII. Palma 3 de Abril de 1880. Núm. 13.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
PUIGDORFILA, 4.—2.°	*Palacio, n.° 47.*	Por trimestre. 1 1|2 peseta Por semestre. 2 1|2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

ALGO SOBRE EDUCACION.

I.

Nada más comun y frecuente en nuestros dias que el oir multiplicadas quejas sobre los males que aquejan á la sociedad. Nada más comun y frecuente que presenciar escenas que debieran cubrir de vergüenza á los apologistas de nuestra decantada civilizacion.

Aquí se nos presenta la virtud disfrazada de hipocresía, allí el vicio revestido del más descarado cinismo; acá, la mala fe ataviada con las preciosas galas de la hombría de bien; allá el egoismo cubierto con el bello ropaje de la caridad. El materialismo y el racionalismo imperan con léy absoluta, y la mentira domina en el pensamiento, en la voluntad, en las obras y hasta diríamos en la comida y en el vestido.

Y, sin embargo, ¿qué es lo que hacemos?

Los que podrian refrenar algo el desbordamiento de tantas pasiones, bien hallados con sus riquezas, empleos ó dignidades, se limitan á declamar ó á encogerse de hombros, esperándolo todo de la Providencia, y los que podrian atenuar el mal con su cooperacion, se cruzan de brazos esperando el remedio del Gobierno y de las autoridades; todos nos limitamos á repetir la expresiva frase: *el mundo está perdido*, y seguimos adelante.

¿Dónde hallaremos el remedio?

Siempre que meditamos sobre tan importante materia, nos asalta el recuerdo de aquella escena ocurrida en el Areópago de Atenas, donde cierto filósofo terminó su larga perorata contra la disolucion de costumbres que reinaba en aquella metrópoli, por arrojar una manzana podrida en medio de la asamblea, añadiendo: «Nuestros males tienen el mismo »remedio que esta manzana. Sacad de ella las pepitas; sembradlas en

»almáciga libre de cardos y espinas; colocad despues los nuevos planto-»nes en terreno fértil, abonadlos, regadlos y cultivadlos con esmero, y »en breve obtendreis sazonados frutos. Aplicad el simil á nuestra socie-»dad. Instruid y educad igualmente á la juventud en sus deberes civi-»les, morales y religiosos, y estirparéis los males que tanto lamentais.»

En la educacion, pues, de la juventud, diríamos tambien con el filósofo, está el remedio que buscamos, pero con más enérgico lenguaje lo aseguró ya Jesucristo en su Evangelio cuando dijo: «Dejad á los ni-»ños y no les impidais venir á mí, porque de los tales es el reino de los »cielos. El que recibiere ó un niño en mi nombre, á mí me recibe. Y »al que escandalizare á uno de estos pequeñuelos que en mí creen, me-»jor le fuera que colgasen á su cuello una piedra de molino, y le arro-»jasen al profundo del mar.»

¿Son estos los miramientos y cuidados que se tienen con la juventud?

Si echamos una ojeada al seno de la familia, veremos que ni los padres se reportan delante de sus hijos de ciertas conversaciones y disidencias, ni los hermanos dejan de hacerse cómplices y criminales con sus desobediencias y malos ejemplos.

Si salimos del hogar doméstico, oiremos á cada paso blasfemias, maldiciones y procacidades, proferidas por criaturas que todavía no deberian conocer más palabras que las de los inocentes juegos infantiles.

Confesémoslo con vergüenza. El abandono de los padres respecto á la educacion de sus hijos llega al exceso. Si queréis convenceros de esta triste verdad, recorred en dias festivos, durante los divinos oficios, las calles y plazas públicas de la ciudad, de los pueblos, y palpareis las consecuencias de tan culpable desidia. Allí veréis muchachos de todas edades, y hasta de diferente sexo, mezclados en amigable consorcio, entregados, unos á malgastar el tiempo en juegos prohibidos por la ley, y otros á molestar á los transeuntes con pedradas ó palabras indecentes, destrozar los plantíos, despojar los frutales para saciar sus apetitos, derribar paredes ó poner estorbos en los caminos, sin acordarse de su casa más que para satisfacer las necesidades de la vida.

En tal caso no aviséis, no corrijáis, no castiguéis á esos muchachos que, ántes de conocer el mal, son ya criminales, porque os espondríais á los desmanes de sus padres, ó á comparecer ante un juez municipal para dar cuenta de vuestra imprevision ó atrevimiento.

Si queréis averiguar en qué se ocupan los adultos, no vayáis al templo santo, ni al local de la escuela pública donde por pregon se ha convocado á conferencias agrícolas, éste se halla cerrado, porque nadie ha comparecido al llamamiento, y aquél está desierto, porque en él se predica la divina palabra. En la taberna, en el casino, en la casa de juego, los hallaréis dispuestos á departir con vosotros su, para ellos *inocente* pasatiempo. No tratéis tampoco de avisarlos, y mucho ménos de reprenderlos, porque se mofarían de vosotros. Muchos de ellos juegan una partida con su padre, tio ó abuelo, y seriais mal recibidos por éstos,

y tratados como groseros ó fanáticos. Para muchos los actos de religion se deducen á una mera forma de costumbre de que se consideran dispensados á su albedrío. No comprenden que pueda haber mal alguno en acciones y palabras ejecutadas y proferidas en una estancia concurrida, adornada y hasta iluminada con profusion de luces, donde se discuten cuestiones superiores á los alcances de los oradores y de los oyentes.

Antiguamente los alcaldes buscaban y hallaban en sus ordinaciones municipales recursos para prevenir las faltas que acabamos de apuntar: en el dia la necesidad y el cuidado de asegurar los votos para la reeleccion, les impide, salvas muy raras excepciones, el estudio, cuocimiento y aplicacion de aquéllas, lo mismo que la correccion de éstas.

Y con este abandono crecen los males y la juventud se pervierte, y la miramos correr al precipicio, sin que tengamos valor ni caridad para oponernos á su desastrosa caída.

Nosotros queremos diversiones; inocentes para el pueblo; más no queremos vicios.

JOSÉ RULLAN, PRO.

La Liga belga para la enseñanza ha promovido la reunion de un Congreso que ha de celebrarse este año en Bruselas.

La comision ejecutiva ha propuesto y publicado los temas que conviene someter á discusiou, de los cuales tomamos los que se refieren á primera enseñanza, y son los siguientes:

1.° ¿Cuáles son los límites legítimos de la libertad de enseñanza?

2.° ¿Tiene el niño derecho á un mínimum de instruccion? ¿Debe garantir la ley este derecho? ¿Cómo?

3.° ¿Deben ser gratuitas las escuelas oficiales, áun cuando los niños puedan pagarlas?

4.° ¿Debe darse la enseñauza religiosa en las escuelas oficiales?

5.° ¿Qué objeto debe proponerse el legislador al formar los programas de primera euseñanza?

6.° ¿Ha dado lugar á críticas fundadas el sistema Fröebel? ¿De qué desarrollo y aplicaciones es susceptible?

7.° ¿Debe hacerse distincion entre la enseñanza popular y la primera enseñanza destinada á los que han de seguir carreras superiores?

8.° ¿Conviene coordinar en las escuelas primarias las nociones científicas y agruparlas bajo el nombre de la ciencia á que se refieren, ó deben comprenderse bajo la denominacion general de *Lecciones de cosas*?

9.° ¿Ha demostrado la experiencia en los métodos instructivos escollos que deban evitarse?

10. ¿Qué importancia tiene la geometría y el dibujo en la primera enseñanza?

11. ¿Cuáles son los ejercicios propios para desarrollar en la escuela primaria, la actividad, la espontaneidad y el raciocinio en los niños?

12. ¿Qué especie de ejercicios deben practicarse en primera enseñanza para cultivar la memoria?

13. ¿Qué límites deben asignarse á las teorías gramaticales en primera enseñanza?

14. ¿En qué límites, y por qué método debe enseñarse la historia en las escuelas primarias?

15. ¿Cómo debe enseñarse y practicarse la música en las mismas?

16. ¿Cómo debe practicarse la gimnástica en las escuelas primarias?

17. ¿Cómo deben verificarse las excursiones escolares?

18. ¿Cómo deben organizarse los *Museos escolares* con objeto de que puedan asistir los maestros con sus discípulos para ver los objetos que no pueden reunirse en cada escuela?

19. ¿Cuál es el mejor sistema disciplinario y de emulacion para las escuelas?

20. ¿Cuántas horas al dia debe pasar el niño en la escuela?

21. ¿Requiere un régimen y un programa especial la enseñanza de las niñas?

22. ¿Cuál debe ser el régimen de las escuelas normales?

23. ¿Cuál debe ser el programa de los estudios normales?

24. ¿Por qué medios conviene estimular al magisterio?

25. ¿Qué ventajas ofreceria un *certificado de instruccion primaria*, librado por los agentes del Estado, independientemente de la asistencia á las escuelas?

La Junta de Instrnccion pública de Salamanca ha acordado:

1.° Que las Juntas locales de primera enseñanza celebren al ménos una sesion mensual y asista uno de sus vocales al exámen, que debe celebrarse por los maestros en sus respectivas escuelas, como previene el art. 69 del Reglamento especial de primera enseñanza.

2.° Cada tres meses, si motivos especiales no lo hicieran ántes necesario, darán cuenta las Juntas locales á la provincial del estado de las escuelas y comportamiento de los maestros, remitiendo al mismo tiempo un extracto de los acuerdos que hayan tomado en las sesiones celebradas en el último trimestre en beneficio de la enseñanza.

3.° Prestarán á los maestros toda su cooperacion y apoyo, adoptando por su parte las medidas convenientes para conseguir la más constante y puntual asistencia de los niños á las escuelas.

4.° Cumplirán estrictamente lo prescrito en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento especial de primera enseñanza vigente.

5.° Los maestros, sin perjuicio de cumplir en la parte que á ellos toca cuanto de las anteriores prevenciones se desprende, remitirán cada tres meses una nota de las faltas de asistencia que cometan los niños de sus respectivas escuelas; expondrán las causas que á su juicio las

motiva, y participarán á la Junta provincial las medidas que, tanto ellos como las autoridades locales, hayan adoptado para evitarlas.

6.º Autorizar á los maestros que en esta provincia regentan elementales completas de niños para que con cargo al material de las mismas consignen la cantidad necesaria para adquirir con destino á las escuelas referidas la Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, que publica el editor D, Gregorio Estrada.

La Junta de Instruccion pública ha acordado que los maestros de las escuelas públicas de esta provincia, exceptuándose los que poseen solamente certificado de aptitud, remit rán á esta Junta en el término de ocho dias un estado arreglado al modelo con el fin de que esta corporacion pueda ultimar el arreglo del escalafon de maestros y maestras; los Profesores que dejen de cumplir este requisito serán excluidos del escalafon respectivo.

Hemos recibido con puntualidad el núm. 54, correspondiente al 25 de Marzo, del acreditado periódico de labores y modas, titulado *La Bordadora*.

Dicho número no desmerece en nada de los anteriores publicados en el presente año, y se hace cada dia más recomendable al bello sexo en general, y en particular á las Sras. Profesoras.

Se suscribe á todas las librerías y en la Administracion, Aray, 3, Barcelona.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de publicar el volúmen 25, titulado *Manurl de Astronomía Popular*, por don Alberto Bosch, Ingeniero de caminos, canales y puertos y Doctor en ciencias.

En este libro se expone, sin aparato científico, las teorías más curiosas cultivadas por el astrónomo, amenizándolas cuanto es posible, y haciendo resaltar el poco fundamento con que algunos suponen la intervencion de los astros, y sobre todo la Luna, en el éxito de las operaciones del campo; indica despues los fenómenos celestes más curiosos, partiendo del Universo aparente, y llegando de deduccion en deduccion, al Universo real; y concluye, por último, disipando la vulgar creencia de que existen lazos indisolubles entre los fenómenos meteorológicos y los astronómicos.

El autor del *Manual de Astronomía Popular* es bastante conocido, por lo que nos excusamos decir una sola palabra acerca de su competencia.

No cesaremos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la utilidad de estos libros y á lo económico de su precio.

La forma es igual á la de todos los de la *Biblioteca*; consta de un

tomo de 224 páginas en 8.°, papel especial higiénico y clara impresion, con una magnífica lámina, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á *seis*, en la Administracion calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

Como contestacion á algunas preguntas que nos han hecho varios de nuestros suscritores, tenemos que manifestar lo siguiente:

Los sueldos de los Maestros no están sujetos á descuento alguno, segun la ley actual de presupuestos.

Los derechos de habilitado deben satisfacerse del material de escuelas, con arreglo á lo dispuesto por la Direccion general con fecha 23 de Mayo de 1877.

Los gastos de correo oficial y conduccion de enseres, deben abonarse tambien del material.

(Magisterio Español.)

El Ayuntamiento de esta Córte, al discutir el capítulo 4.° del presupuesto de Instruccion pública, acordó consignar una nueva partida de 5,000 duros con destino á la creacion de cuatro escuelas, de las cuales una ha de ser de párvulos, con destino al barrio del Pacífico, y las otras tres para cubrir las necesidades del barrio de la Prosperidad y otros puntos que se conceptúe más precisos.

Alabamos el celo que muestra el Ayuntamiento de Madrid en favor de la enseñanza.

(Magisterio Español.)

Disposiciones oficiales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Al Gobernador de la provincia de Logroño digo con esta fecha lo que sigue:

Vista la instancia del Ayuntamiento de Foncea alzándose contra el acuerdo dictado por V. S. en 13 de Diciembre de 1878; Resultando que D.ª Magdalena Gamarra ha venido cobrando durante 15 años la

cantidad de cien pesetas anuales por concepto de retribuciones y doble suma que la que disfrutaba su antecesora D.ª Encarnacion Lopez con la cual hizo la permuta; Resultando que el Ayuntamiento de Foncea viene cobrando de los padres de las niñas pudientes la cantidad de cien pesetas por dicho concepto, cuya suma se incluye en el presupuesto municipal, más media fanega de trigo por cada alumna, no dando á esta última recaudacion el destino para el cual se exije; Considerando que la Maestra Gamarra al hacer la permuta con D.ª Encarnacion Lopez tenia conocimiento del convenio que existia entre ésta y el Ayuntamiento, y que al aumentarle éste la dotacion se vino á crear entre el Municipio y la nueva profesora un convenio al cual ha prestado su conformidad por su ninguna reclamacion durante el largo tiempo que viene disfrutando dicho sueldo; y Considerando que el Ayuntamiento no debe de cobrar de los padres de las niñas, por este concepto, más cantidad que la que perciba la Maestra y que por lo tanto debe cesar la recaudacion en especie por este objeto; esta Direccion general ha acordado confirmar en todas sus partes el acuerdo de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, fecha 1.º de Marzo de 1879, como resolucion al recurso de alzada de que se lleva hecho mérito.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Logroño.

En vista de la instancia de D. Narciso Dalmau y Maseras, Maestro de la escuela superior de niños de Montroig en solicitud de que se le autorice para optar por concurso á otras dotadas con mil seiscientas veinticinco pesetas, y resultando de su hoja de servicios, que en virtud de oposiciones obtuvo y desempeñó la de igual clase de Montorell, con el sueldo de mil trescientas cincuenta, hasta que fué nombrado por concurso, para la que hoy sirve con mil ciento veinticinco, y deconformidad con lo dispuesto en la Real órden de 25 de Octubre último; esta Direccion general se ha servido declarar que el recurrente tiene aptitud legal para aspirar por concurso á escuelas superiores de sueldo superior inmediato al de mil trescientas cincuenta pesetas que ha disfrutado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

ANUNCIOS.

ARITMÉTICA-TEÓRICO-PRACTICA-MENTAL,

POR

D. Higinio Mateo y D. Domingo Lozano.

Aprobada para texto por el Gobierno de S. M. en Real Orden de 7 de Enero de 1880.

Una de las más completas que se conocen para las escuelas, excelente impresion, buen papel y bien encuadernada en holandesa.

Véndese al precio de una peseta veinticinco céntimos cada ejemplar; por docenas á razon de doce pesetas una; y tomando de cincuenta ejemplares en adelante se rebajará del último precio señalado el 10 por 100.

Con arreglo á este último tipo, podrán obtenerla tambien los señores maestros que hagan sus pedidos, cuando menos por docenas, directamente á los autores.

Hállase de venta: En la librería de Valls y Compañía, Valencia; en la de la Viuda de Perales, Castellon de la Plana; en la de D. Alejandro Villatosa, Toledo; en la de D. Felipe Guasp, Palma; en el comercio de D. Manuel Mateo, Teruel; en casa de D. Francisco Torrent, Mahon; en la de D. José Pipré. (Teruel) Aguaviva; en la del autor Sangre 6, 3.° derecha, Valencia; y en la del otro autor, cuesta del Alcázar n.° 3, Toledo.

OBRAS DE D. MATIAS BOSCH Y PALMER.

EL LIBRO DE LA LECTURA.—Trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos, (2.ª edicion), 5 reales ejemplar y 50 rs. docena.

RUDIMENTOS DE GEOGRAFIA. -(2.ª edicion), 2 y 1|2 reales ejemplar y 25 rs. docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA.--Aprobada para texto, (2.ª edicion), 3 rs. ejemplar y 30 rs. docena.

ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES, (en colaboracion con D. Damian Boatella.)—1.ª parte, (3.ª edicion), 4 rs. ejemplar y 40 rs. docena; (2.ª parte), 2 y 1|2 reales ejemplar y 25 rs. docena. 1.ª y 2.ª parte en un tomo, 6 rs. ejemplar y 60 rs. docena.

Imprenta de Bartolomé Rotger.